rido Empezada la dha Ziud. de Carta x. Zala dis
posicion de los Ex.mos S.s a quien de qualquiera
omision Zdefecto que en Ello hubiere se dara
q.ta como tambien a su Maj.d con la Relacion
de que El Perjuicio Zdaño que de no Executar
lo Referido hubiere sea Zde cosiderar con
dra quien ai lugar en dr. Zauiendolo oydo
Zentendido dhos S.s Dixeron Zrespondie
ron que estan prestos a Ex.r El que la dha
Emp.da pase como se Pretiene a dha Ziud. de Carta
dena que Executara luego Inmediatamente la
Referida Peticion

Dho S. Sobed.r Dixo Notorio en este ayuntam.to
esta Carta Orden del S. D. Garcia Perez de
Araujo Sup.te de S. el R. Ceud. Domitrio
este Reyno su fha en Madrid en Veinte Z
co de Junio deste año Zocante a que su Maj.d
Dios g.de a ciudad Zarido se Conceda a todas las
Ziudades Villas Lugares de admitir los ala
mamientos de todos los Delitos que hubieren ahar
dos asta fin de Febrero Zdes, como asi mem
la Zemision total de todos Ellos a los Lugares que
hubieren Padecido los Perjuicios Zdaños que tra
biene la Referida carta de las hostilidades enemigos
Zlas de los Exercitos de su Maj.d q. Dios g.de Zcon Cuy
Cuio Zfuido pues lo que esta S. a Padecido de
los Referidos Daños Zlo que a Ex.s en todos o Al
nes en El Ceud. de su Maj.d Zfenza deste Reyno